

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa proceso a Despacho anexando la liquidación de costas procesales ordenadas en providencia del 26 de junio de 2018, toda vez que revisado el plenario las mismas no se han liquidado por secretaría, encontrándose una petición pendiente en tal sentido, presentada por el apoderado de la parte ejecutada a quien le prosperó una nulidad.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE NULIDAD QUE SE PRESENTÓ A INSTANCIA DEL **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**, DONDE FIGURÓ COMO DEMANDANTE **LIBARDO MARTINEZ CARVAJAL**, Y DEMANDADA **LUZ VIVIANA CAMPO LARA**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2017-00476-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 26 DE JUNIO DE 2018, donde se condenó en costas a la parte ejecutante señor LIBARDO MARTINEZ CARVAJAL, y a favor de la ejecutada.-

AGENCIAS EN DERECHO

TRAMITE INCIDENTE DE NULIDAD \$1.160.000.00
(Numeral 8 acuerdo PSAA16-10554)

OTROS GASTOS COMPROBADOS: - 0 -

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$1.160.000,00

Armenia, Quindío, 30 de enero de 2023



SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LIBARDO MARTINEZ CARVAJAL
DEMANDADO: LUZ VIVIANA CAMPO LARA
RADICACIÓN: 008-2017-00476

Verificada la liquidación de costas elaborada por la Secretaria dentro del trámite de nulidad, donde se condenó a las mismas, a la parte ejecutante señor LIBARDO MARTINEZ CARVAJAL, a favor de la ejecutada señora LUZ VIVIANA CAMPO LARA, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 31/01/2023



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1759d42022a78d8b9f946682a5f6f338f5dc0b433775c75cb58acfe956ed7e36**

Documento generado en 30/01/2023 11:03:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>